



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



DECRETO No. 032 DE 2021

Por medio del cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado WILLIAN AREVALO QUINTERO, identificado con la C.C. No. 96.189.273, Secretario de Educación Departamental, le ha sido autorizado permiso compensatorio (turno navideño), durante los días 8, 12, 13 y 14 de enero de 2021.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones inherentes a la Secretaría de Educación Departamental, al Doctor MARCELIANO GUERRERO ALVARADO, identificado con la C.C. No. 17.591.121, quien se desempeña como Profesional Universitario de la misma Secretaría, en forma continua, a partir del 8 de enero de 2021 y mientras dura la ausencia de su titular, sin que el encargado se aparte de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 8 ENE 2021


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Elaboró: Sandra Mónica  Ramírez